

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

98

#### MÓSTOLES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado la notificación individual de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto, podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza España, número 1 (Móstoles), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

*Expediente.— NIF.— Nombre.— Fecha denuncia.— Infracción.— Importe*

20120000000637.— 47526173-P.— Del Saz Gutiérrez, Sergio.— 18 de marzo de 2012, a la una y diecisiete horas.— Ley 5/2002, sobre Drogodependencias y otros Trastornos (artículo 30.3.— 300 euros.

20120000000839.— 47552303-X.— Caballero Caballero, Nabil.— 15 de abril de 2012, a las dos horas.— Ley 5/2002, sobre Drogodependencias y otros Trastornos (artículo 30.3.— 300 euros.

En Móstoles, a 31 de octubre de 2012.—La concejala-delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, Vanesa Martínez Monroy.

(02/8.633/12)

